

Martes, 9 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Municipal sobre el servicio de abastecimiento de agua potable.

Acuerdo del Pleno de fecha 2 de marzo del Ayuntamiento de Higuera de Albalat por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Municipal sobre el servicio de abastecimiento de agua potable.

Aprobada la Ordenanza Municipal sobre el servicio de abastecimiento de agua potable, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://higuera.sedelectronica.es>

Higuera, 3 de marzo de 2021

Dionisio Cordero Soletó

ALCALDE-PRESIDENTE

